

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.251

Viernes 11 de Enero de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1526223

---

---

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**NOMBRA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS A PERSONA QUE INDICA**

Núm. 71.- Santiago, 22 de marzo de 2018.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los DFL N° 135, de 1991, y N° 270, de 2010, ambos del Ministerio de Obras Públicas, y la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante el decreto MOP N° 43, de 8 de marzo de 2018, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Lagos, presentada por don Javier Humberto García Oyarzún, a contar del día 11 de marzo de 2018, quedando, en consecuencia, el cargo vacante a contar de dicha fecha.

Que, los Secretarios Regionales Ministeriales serán nombrados por el Presidente de la República, de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Intendente respectivo, y oyendo al efecto al Ministro del ramo.

Que, mediante oficio reservado N° 1, de 2018, el Sr. Intendente de la Región de Los Lagos envió una terna para proveer el cargo vacante de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas en dicha región, y habiéndose oído la opinión del Sr. Ministro de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por el Sr. Intendente, se ha estimado proceder al nombramiento del profesional que más abajo se individualiza.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 22 de marzo de 2018, a don James Robert Fry Carey, RUN N° 9.856.751-8, Arquitecto, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Lagos, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Puerto Montt.

2.- Déjese constancia que por razones impostergables de buen servicio, la persona antes indicada debe asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2018, de la Subsecretaría de Obras Públicas.

4.- Comuníquese el presente decreto al interesado, al Sr. Intendente Regional de Los Lagos, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Los

Lagos, ambas del Ministerio de Obras Públicas, a la Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera, al Departamento de Personal y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas, y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Mariana Concha Mathiesen, Subsecretaria de Obras Públicas Subrogante.

